

Resolución de Decanato 112 / 2026 - ING -UNSa

EXP 14122/2018 - DEJAR SIN EFECTO LA REDUCCIÓN EN LA JORNADA LABORAL DEL ING. DANIEL RENÉ PESTAÑA, EN EL CARGO DE SUPERVISOR TÉCNICO DE LA PLANTA PILOTO, CATEGORÍA 04 - DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL PERSONAL NODOCENTE.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,  
07/04/2026

VISTO: la Resolución FI N° 311-D-2025, por la que se autoriza la reducción de dos (2) horas en la jornada laboral del Ing. Daniel René PESTAÑA, en el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto 366/06, a partir del 1 de julio de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 129/2026 el Ing. Daniel René Pestaña solicita dejar sin efecto la reducción de dos (2) horas en la jornada laboral el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, a partir del 5 de marzo del corriente año.

Que en el Departamento Personal de esta Facultad constató de manera fehaciente el cumplimiento del Ing. Pestaña de las siete (7) horas trabajadas diariamente, desde la fecha indicada precedentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la reducción de dos (2) horas en la jornada laboral del Ing. Daniel René PESTAÑA, en el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto 366/06, a partir del 4 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el 5 de marzo de 2026, se dé como fecha al total cumplimiento de carga horaria de siete (7) horas diarias en la jornada laboral diarias del Ing. Daniel René PESTAÑA, en el cargo de Supervisor Técnico de la Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Ing. Daniel René PESTAÑA, al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Dra. Angélica Noemí ARENAS, Escuela de Ingeniería Industrial - Química, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa